

de Noviembre 2021

Se informa que lo establecido por **RESOL-2021-39-INSSJP-DE#INSSJP** y posterior prórroga hasta Mayo del 2021, respecto a la cobertura de la PCR **rt para Covid19** con el pago de una cápita adicional de \$4.00, quedó sin efecto a partir del mes de Junio del 2021, utilizando el excedente de la referida cápita para el pago de las PCRs hasta el mes de Octubre del 2021.

Dicha práctica fue incluida por PAMI en el Nomenclador asignándole 80 UB, las que se pagarán con la cápita a partir del mes de Noviembre del 2021. Las solicitudes deberán ser validadas como práctica nomenclada con el Código 3978 siguiendo la normativa establecida para el pago por prestación.

PAMI - NOMENCLADOR DE VALIDACIONES - DEFINICION DE TOPES POR PRACTICA					
Código:	3978	COVID 19 - SARS-COV2-RT-PCR	Unidad:	80.00	
Cantidad Máxima:	0	Período (en meses):	0	Separación (en días):	0
Respuesta: Tope:	052	?	REMITIR A AUDITORIA	Estado:	

La cobertura de **PCR rt para Covid19** es para los beneficiarios que tengan sintomatología manifiesta, por lo menos dos de los siguientes síntomas:

- Fiebre de 37.5 °C o superior.
- Tos.
- Dolor de garganta.
- Dificultad respiratoria.
- Dolor muscular.
- Cefalea.
- Diarrea y/o Vómitos.
- Pérdida brusca del gusto u olfato

La solicitud de la práctica solo podrá ser realizada por el médico de cabecera a través del sistema de Orden Médica Electrónica (**OME**) teniendo que contar además con la ficha epidemiológica correspondiente.

El laboratorio que realice la toma de la muestra deberá estar inscripto en el Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (**SISA**) y deberá adjuntar informe para su facturación.

La práctica no está reconocida para:

- Controles asintomáticos.
- Pre quirúrgico.
- Atención por guardia (corresponde Nivel II).
- Ingresos a otras provincias y/o localidades.